

NOVIEMBRE 13 DE 2020

“POR LA CUAL SE APLAZA EL DISFRUTE DE UNAS VACACIONES A UN FUNCIONARIO”

LA Rectora (E) DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 y el Decreto No. 0024 de enero 6 de 1994 de la Gobernación del Valle, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978, establece que las autoridades que están facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio.

Que al Servidor Público GEOVANNY RODRIGUEZ CHANTRE, identificada con cédula de ciudadanía No.94.417.872, quien ejerce el Empleo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 01 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes; mediante Resolución 228 de noviembre 5 de 2020 le fueron liquidadas, concedidas y pagadas 45 días hábiles de vacaciones correspondientes a los periodos laborados comprendidos entre agosto 2017 - agosto 2018, agosto 2018 – agosto 2019 y agosto 2019- agosto 2020..

Que mediante Nota Interna suscrita por la Coordinadora Administrativa, informa que las vacaciones del Servidor Público GEOVANNY RODRIGUEZ CHANTRE serán aplazadas hasta nueva orden por necesidades del servicio.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aplazar por necesidad del servicio el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución 228 de noviembre 5 de 2020, al señor GEOVANNY RODRÍGUEZ CHANTRE identificado con cédula de ciudadanía No.94.417.872, quien ejerce el empleo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 01 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).



DORA INES RESTREPO PATIÑO
Rectora (E)

Proyectó y Elaboró: Norela Aragón- Secretaria
Revisó: Norma Constanza Falla Domínguez – Coordinadora Administrativa
Aprobó: Ma. Genoveba Moreno M. – Asesora Jurídica
Vo. Bo.: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero